Outlook

SOLICITUD CABILDO INDÍGENA QUILLACINGA INTEGRADO EL PEÑOL - ID CONTROL 827647

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 04/09/2026 15:33
Para Coordinación Gir <coordinacion.gir@mininterior.gov.co>; investigacionyregistro <investigacionyregistro@mininterior.gov.co>
CC Jefferson Mena Sanchez <jefferson.mena@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
827647.zip;

Cordial Saludo, respetados Doctores de Coordinación GIR

Por medio de la presente solicito respetuosamente su apoyo para brindar respuesta de fondo a requerimiento de la Procuraduría identificado con ID 827647, donde se solicita lo siguiente:

> *"Por Instrucciones de la señora Procuradora Provincial de Instrucción de Pasto, procedo a remitir respuesta a su derecho de petición de 28/07/2026, radicado en este Despacho bajo el No. E-2026-376707 anexa en cuatro (04) folios.*
>
> *Así mismo en atención al numeral 6 de su solicitud, se dará traslado de la presente petición a la Alcaldía Municipal de El Peñol, al Ministerio del Interior y a la Defensoría del Pueblo, con el fin de que, en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales, y en garantía de la articulación interinstitucional, brinden respuesta de fondo a los asuntos que les correspondan".*

Analizado el numeral sexto, se observa que el peticionario solicita lo siguiente:

> *"Que, en ejercicio de las funciones preventivas y de protección del orden jurídico, se promueva una mesa de coordinación institucional con el Ministerio del Interior, la Alcaldía Municipal de El Peñol, la Defensoría del Pueblo y el Cabildo, con el propósito de garantizar el ejercicio efectivo de la autonomía y el gobierno propio. Que se imprima celeridad al trámite disciplinario, teniendo en cuenta que la prolongación de la incertidumbre jurídica está ocasionando afectaciones reales al funcionamiento del Cabildo y al ejercicio de los derechos colectivos de la comunidad"*.

En virtud de los hechos expuestos en el derecho de petición, el descontento de la comunidad parte de la negativa de la Alcaldía de El Peñol de expedir, suscribir y entregar el acta de posesión correspondiente al día 5 de julio de 2026, respecto las autoridades elegidas y acreditadas por la comunidad.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior